



Flores 2020

- Plan B -

Emergencia sanitaria

33 Propuestas para mitigar efectos del Covid – 19 (Coronavirus)

Objetivo Económico: aportes que contribuyan al evitar el desempleo masivo, cierre de pequeñas empresas y comercios del departamento, a corto, mediano y largo plazo.

Objetivo Organizativo: comprometer a toda la sociedad en defensa de mantener el apoyo constante al Sistema de Salud por el bien del departamento, implementar medidas de contingencia, seguridad sanitaria, laboral, ambiental, empresarial y necesidades de vivienda.

Ejes propuestos:

- 1) Asistencia sanitaria y alimentaria a la población***
- 2) Mantenimiento del Desarrollo sostenido departamental***
- 3) Beneficios fiscales***
- 4) Apoyo Financiero***

Frente Amplio Departamental de Flores | Farro Debellis esq. Herrera | CP: 85000 | Flores, Uruguay

✉ flores@frenteamplio.uy

📘 facebook.com/FrenteAmplioDeFlores/

🐦 [@FrenteAmplioDeFlores](https://twitter.com/FrenteAmplioDeFlores)



A) Asistencia alimentaria y sanitaria para la Población.

- 1) Asistencia alimentaria mediante los comedores municipales en los diferentes barrios y centros poblados con entrega de viandas, almuerzos y cenas; según solicitud y trabajo coordinado con Mides/Intendencia/Grupo de Artillería/Intersindical.

- 2) Entrega y facilitación de insumos a organizaciones sociales que puedan apoyar en los desayunos y meriendas en los barrios. Apoyarse en las ollas populares detectadas para afrontar directamente el trabajo de distribución, con el protocolo acordado y a la instrumentación de distribución de la intendencia u organismos de apoyo (ej. Policía, grupo de artillería, etc.)

- 3) Facilitar las compras directas a Productores locales y sociedades del departamento.

- 4) Canalizar a través de alguna Institución el aporte de todo aquel comercio, asociación o vecino de los insumos para dichas asistencia. (Hoy en día - en total sintonía con la Mesa Coordinadora departamental y el Fondo Departamental)

5) APOYO social a las casas de Salud (población más desprotegida) en cuarentena OBLIGATORIA, en suministro de agua, luz, gas, enfermería e insumos de aseos de ser necesario; y no escatimar en el apoyo en alimentación, dada la capacidades actuales de los comedores esto supondría atender al 100 % las Casas de Salud y libraría a esos espacios destinar recursos económicos en áreas más específicas.

6) En lo sanitario: implementar, apoyar, contribuir y controlar el uso de tapa bocas o mascarillas, La OMS y el MSP, al igual que múltiples países que vienen sufriendo la pandemia, han comprobado la importancia del uso masivo de estos elementos de protección para disminuir abruptamente el contagio de este virus de alta transmisibilidad, como ha quedado de manifiesto en los países que si lo implementan. Ante ello, vemos conveniente que la Intendencia haga su distribución masiva de tapabocas y sugerimos mandarlos confeccionar con costureras locales y personal apto para su confección incentivando así también en parte la economía departamental.

Hipoclorito de sodio: Entrega masiva a familias vulnerables, instituciones de bajos recursos, hogares de ancianos, predio estudio y coordinación entre Mides/CEDAC/ Intersindical y Bps.

Desinfección diaria de vehículos de transporte público en la terminal, aplicar medidas de desinfección a quienes atraviesan la ciudad y lugares de paso, poner alfombras desinfectantes en lugares de concentración de gente: cajeros, supermercados, estaciones de servicio, terminal, peatonal, camino Dr Grezzi, parque Centenario



B) Mantenimiento del desarrollo sostenido departamental

- 7) Solicitar anuencia a la Junta Departamental a los efectos de que el intendente, previo informe de la oficina competente, desarrolle régimen de excepción a la normativa hasta el 31 de diciembre del 2020.
- 8)) Incentivo a la construcción y obras durante el 2020 y 2021 en el departamento con la exoneración del pago de contribución por 3 años a partir de la obra culminada a partir de pasado la emergencia sanitaria.
- 9) Exoneración del 100 % del costo de trámite de permiso de obra en igual forma del punto anterior (8)
- 10) Incentivar y solicitar en el corto plazo la construcción de Obras como ej: Liceo 3 y el Gimnasio deportivo de la Escuela Nº 2 José Enrique Rodo, ya planificadas y avanzadas. Con mano de obra 100 % local.
- 11) Habilitar organización en Trinidad de franjas horarias para Bancos, comercios de pagos y oficinas públicas; comercios de comestibles, supermercados, carnicerías, verdulerías, panaderías.
Ejemplo jubilados temprano en las mañana y a x horas de tarde.
- 12) Incentivar con jóvenes voluntarios a través del Mides e Intendencia.
“Plan un jubilado sin familia con un joven voluntario”
- 13) Apoyar a los Comercios locales 100 %, recomendar y agilizar las compras de insumos al mercado departamental en todos los rubros posibles, mediante los controles existentes de llamados.

14) Incentivo al trabajo en salud en los jóvenes mediante una rápida instrumentación y enseñanza de tareas sanitarias. Incluso pensar que en la “nueva normalidad” existan planes sanitarios de otra índole, a modo de ejemplo: confeccionar un Protocolo público de ubicación de “Desfibriladores en la ciudad de Trinidad”, bien identificados y si están aptos para usos.

15) Implementar el uso de mamparas y o vidrios en lugares públicos de la intendencia departamental; exhortar a los vecinos durante el periodo emergencia sanitaria a respetar las recomendaciones de distanciamiento social y control fehaciente en coordinación de la Intendencia/Polici a/MSP.

16) Fomento del desarrollo sustentable del medio ambiente departamental, apoyando e incentivando la instalaci n de empresas.

17) Apoyo financiero/econ mico a los peque os comercios y empresas del departamento para el pago de sus expensas y costos.
Intentar que algunos costos que no sean de consumo en luz y agua se exoneren por un tiempo determinado.

18) Asistencia social a la poblaci n m s vulnerable del departamento y sobre todo aquellos que viven en condiciones m s dif ciles. Ej.: alquileres, espacios reducidos, seg n estudios e informaci n del Mides/CEDAC/ Bps/ Intersindical.

19) Alojamiento transitorio: Proveer un espacio f sico de alojamiento transitorio; para cuarentenas obligatorias y otros espacios para personas que lo necesiten ya sea por violencia dom stica, de g nero, Residenciales de ancianos, etc., que debe estar pensado, planeado y coordinado dado que son p blicos diferentes. Dar buena difusi n de lugares a los cuales acudir por estos temas espec ficos.

Frente Amplio Departamental de Flores | Farro Debellis esq. Herrera | CP: 85000 | Flores, Uruguay

 flores@frenteamplio.uy

 facebook.com/FrenteAmplioDeFlores/

 @FrenteAmplioDeFlores



C) Beneficios Fiscales

Habilitar un paquete de medidas de reducción de las cargas fiscales y facilidades de pagos para los contribuyentes afectados por la inestabilidad económica de la misma crisis sanitaria. Además de hacer un inventario de los inmuebles que dispone la Intendencia provenientes de diferentes fuentes, entre ellos los terrenos que vienen del 10 % de los fraccionamientos por ley 18308, y si No son prioritarios para la ejecución de obras de la Intendencia y no van a poder incorporarse por motivos diferentes a la cartera de tierras para viviendas, que se las saque a remate o se haga un llamado a ofertas de compra.

20) Solicitar en el congreso de intendentes y el SUCIVE, la prórroga de la segunda, y tercera cuota de patentes de automotores hasta el 20 de julio del 2020, sumándose el importe de las mismas en tres o más cuotas a vencer en el presente año.

Prorrogar vencimientos de Contribución Inmobiliaria y sub urbana de modo prudencial desde el ejecutivo vigente.

21) Exonerar en todo el departamento del pago de la Tasa de Higiene ambiental durante el 2020 a Todos los comercios del departamento.

22) Rebaja extra del 20 % de contribución inmobiliaria del 2021 a todos aquellos contribuyentes que cancelen el tributo contribución del 2020 en pago contado al 30 de mayo.

23) Rebaja extra del “x” % de contribución inmobiliaria en 2021 a aquellos arrendatarios con contratos firmados antes del 31/01/2020 y registrados que modifiquen el monto en un 50 % o más o suspendan el cobro del mismo por el periodo que dure la emergencia sanitaria y cuyo aforo del inmueble no supere los \$ 2.500.000, quienes además no sean titular de más de 2 padrones.

24) Exoneración del 50 % de contribución inmobiliaria 2021 a todos aquellos padrones pagos del 2020; y especialmente con un 100 % a todos aquellos propietarios pensionistas y/o Jubilados. Cuyo valor de aforo sea menor a \$ 1.000.000;

25) Aquellos contribuyentes que justifiquen que debido a la situación de emergencia sanitarias hayan sido amparados al seguro de desempleo y hayan pago el 2020 cualquiera sea su condición, se les exonerara con un 100 % la contribución durante el 2021. Previa coordinación de Mides/CECAD/ Bps; obviamente población de muy bajos recursos, pero que tienen su casa.

26) De igual manera serán exonerados con un 100 % los tributos rurales de los pequeños productores familiares. (Ídem al 25)

Frente Amplio Departamental de Flores | Farro Debellis esq. Herrera | CP: 85000 | Flores, Uruguay

 flores@frenteamplio.uy

 facebook.com/FrenteAmplioDeFlores/

 @FrenteAmplioDeFlores



D) Apoyo Financiero

Se intentara buscar fondos de las diferentes formas, intentando tener el apoyo más grande posible, atendiendo que estamos en una crisis sanitaria departamental y económicamente se necesita del esfuerzo de todos.

27) Solicitara a la Junta Departamental que durante los meses de mayo a diciembre 2020 y todo el periodo 2021 - 2025 el dinero destinado al pago de compensaciones sea para crear un fondo de inversión y sustento a subvencionar a los pequeños comerciantes, productores familiares y pequeñas empresas unipersonales del departamento que justifiquen su instalación en nuestro departamento desde enero del 2020, mediante el pago de luz, agua y alquiler si es necesario y así apoyar el Fondo Departamental creado.

Calculamos el entorno a \$ 1.000.000 mensuales, que no dificultaría el normal funcionamiento del órgano, dado que se continuaría con el modo de viáticos de ser necesario, y a la vez implementar el uso de Plataformas informáticas para que no hubiese costos en usos de reuniones con traslados y gastos, durante 2020.

28) De igual forma se le solicitara al actual equipo de dirección ejecutiva Departamental (Intendente, asesores, directores, alcaldía de Ismael Cortinas) apoyen de igual forma que la Junta departamental al mismo Fondo con un porcentaje mensual, durante 2020 y 2021.

29) También se solicitará a los diputados, secretarios y demás direcciones departamentales de confianza Política (Mides, MSP, Hospital, Jefe de Policía, Sub Secretarios, Director del Sodre, etc.) aporten también al fondo departamental un porcentaje mensual, durante 2020 y 2021.

30) Se solicitará a la Junta Departamental anuencia para proceder al remate o la venta de inmuebles urbanos baldíos degradados, con deuda de contribución, superior al propio valor del inmueble; para la población más necesitada y/o generar

solares con servicios para vender en bajas cuotas a la población y generar proyectos de autoconstrucción con asesoramiento técnico Municipal y así dinamizar la economía local y desestimar lo informal.

- 31) Se habilitara el mismo mecanismo de apoyo con todas aquellas empresas, comercios, extranjeros, uruguayos en el exterior y sociedades e instituciones que quieran aportar al fondo departamental de Emergencia Sanitaria Flores del cual se podrá también invertir en materiales necesarios para atención medica que no sean posible canalizar a nivel Nacional.
- 32) Solicitar una línea de crédito en el BROU y en aquellos organismos internacionales que se crean convenientes.
- 33) El Poder ejecutivo por decreto Presidencial del 11 de marzo pasado recorta partidas a las intendencias de un 15 %. Dadas las características departamentales y el Rol que cumple la Intendencia Departamental contribuyendo a la igualdad entre la población, sería conveniente solicitar al ejecutivo nacional dejar esta medida sin efecto.

Estas propuestas son a modo insumos para intentar discutir y plantear distintas formas, de poder sobrellevar en el corto plazo 2020 - 2021, entre todos los actores políticos departamentales, la sociedad civil organizada, los empresarios, trabajadores, instituciones en su conjunto; y con una visión constructiva, también de que si desde el espectro político departamental se da un mensaje de austeridad y solidaridad, en forma conjunta con todos los actores en nuestra pequeña sociedad, afrontaremos esta emergencia sanitaria de una mejor forma, ya que trae consigo no solo los problemas graves en SALUD FISICA y mental, sino también todos los problemas económicos que de apoco se empiezan a visualizar y para los que como sociedad no esperábamos.

Sin más, atentamente.

Por Departamental del Frente Amplio Flores:

Presidente – Vice Pres. – Diputado – Ediles – Concejal.

Frente Amplio Departamental de Flores

Farro Debellis esq. Herrera

CP: 85000

Flores, Uruguay



flores@frenteamplio.uy



facebook.com/FrenteAmplioDeFlores/



@FrenteAmplioDeFlores